

PROMULGANDO ORDENANZA N° 4.405

Victoria, Entre Ríos, 14 JUL 2026

VISTO:

Que el Concejo Deliberante sancionó en fecha 02 de julio del año en curso la Ordenanza identificada con el N° 4.405, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal el Concejo Deliberante dispuso el Procedimiento de Arrendamiento de Terreno Municipal a la Sra. GONZALEZ MONICA PATRICIA D.N.I. 18.138.237;

Que es atribución del órgano ejecutivo promulgar o vetar las Ordenanzas y Resoluciones del Concejo Deliberante dentro del término de 8 días hábiles de serle comunicadas;

Que la norma fue comunicada al Departamento Ejecutivo Municipal el día 03 de julio de 2026;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. c) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,

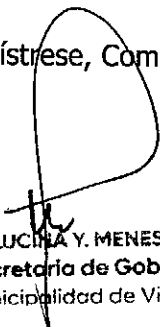
DECRETA:

Artículo 1º: Promulgar la Ordenanza N° 4.405 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 02 de julio del año en curso.

Artículo 2º: La presente normativa será refrendada por la titular de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3º: Pasar a Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal, Oficina de Registro, Dirección de Rentas y Concejo Deliberante.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria